ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CLAUSULADO DE SUMINISTROS DE MÍNIMA CUANTÍA N°0559

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N°MC-023-2026

CONTRATISTA:	**ESTACIÓN DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S.** - NIT #901.250.852-9.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA, cédula N°37.231.715 de Cúcuta.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Avenida Libertadores con Canal Bogotá, Cúcuta, Teléfono (975) 5783051.
FECHA ACEPTACIÓN:	**JULIO 24 DE 2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, este Despacho informa que la oferta presentada, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía respectivo, propuesta que se acepta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***N°001340*** *de junio 11 de 2026:*

1. OBJETO. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL, DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR QUE SOPORTA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTORL DE LOS PROGRAMAS DE ETV, LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y LAS ACCIONES DE RESPUESTA INMEDIATA EN EL TERRITORIO, ASEGURANDO LA MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD CONTINUA DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025: ----------

ITEM	COMBUSTIBLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	GASOLINA CORRIENTE SUBSIDIADO	GALON	14.350
2	GASOLINA CORRIENTE NACIONAL	GALON	16.663
3	DIESEL-ACPM SIBSIDIADO	GALON	9.538
4	DIESEL-ACPM NACIONAL	GALON	11.924

2. VALOR DEL CONTRATO. El Contrato de Mínima Cuantía es por presupuesto agotable HASTA por la suma global de **$40´000.000,oo** MONEDA CORRIENTE, suma que incluye todos los impuestos, costos y gastos relacionados. **PARÁGRAFO.** El valor real a pagar corresponderá al suministro efectivamente entregado a la Entidad conforme al valor determinado por el Ministerio de Minas y Energía. **3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** El plazo de entrega de los combustibles es hasta agotar el presupuesto o hasta aproximadamente dos meses después de la aceptación del contrato. El lugar de ejecución, es decir el suministro de los combustibles, se prestará en las instalaciones operativas del Contratista dentro del área urbana de Cúcuta. **4. FORMA DE PAGO.** El valor del contrato se cancelará periódicamente hasta completar el monto del mismo, pago que se realizará dentro de los quince (15) días hábiles a la entrega periódica de los suministros, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: **a)** Facturas de Venta o documentos equivalentes, **b)** La constancia del(los) supervisor(es) indicando el cumplimiento y entrega a cabalidad del objeto contrato, **b)** Relación del desglose del combustible debidamente firmada por el(los) Supervisor(es) del Contrato. **5. SUPERVISIÓN.** La supervisión del Contrato será ejercida por los profesionales que tienen asignados vehículos para apoyo en transporte. **6. FORMALIDAD DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de Contratación Estatal, el presente documento junto con la oferta presentada hace las veces de acuerdo contractual.

Con la publicación del presente documento en el SECOP, se entiende que el CONTRATISTA ha quedado informado de la aceptación de su oferta y se obliga a cumplir con los términos y condiciones de entrega de los bienes, prestación de los servicios o suministros ofrecidos, so pena de incurrir en incumplimiento de contrato y ser reportado ante la Cámara de Comercio respectiva. La presente comunicación de aceptación de la oferta constituye el acto de adjudicación.

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director del IDS

Elabora: Jairo Valero. P.E. /RR.FF.
Revisa: Laddy Corzo. Profesional Especializada, Abogada SR